



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-21063667-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 60/18 - Servicio Emergencia Domiciliaria

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 122-LOTBA/18, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 624-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-21063667-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 60/18 cuyo objeto es la prestación de un servicio de emergencia domiciliaria que comprende la protección a los empleados de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., como así también a proveedores y público en general que asista a sus distintas instalaciones, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período a exclusivo criterio de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, que se gestiona bajo el Sistema de Compras LOTBAC, aprobado por Resolución de Directorio N° 122-LOTBA/18;

Que por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 624-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a contratación menor para el día 1 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia aludida efectuó ocho (8) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado, y en el portal de compras LOTBAC;

Que ante consultas realizadas por una de las empresas a través del Sistema de compras LOTBAC, se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 en el mismo sistema dando respuesta a las inquietudes recibidas, con la correspondiente publicación en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que se han presentado las firmas Acudir S.A. (C.U.I.T. N° 30-70806098-0), Socorro Médico Privado S.A. (C.U.I.T. N° 30-61221341-7) e International Health Services Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-61029860-1), acompañando sus ofertas en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas obrante en el IF-2018-30083693-LOTBA;

Que la Subgerencia de Capital Humano en su carácter de área requirente evaluó las propuestas recibidas y señaló que todas las ofertas presentadas por las empresas cumplen técnicamente con el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que por lo expuesto correspondería proceder a la adjudicación de la presente contratación a favor de la firma International Health Services Argentina S.A. por ajustarse a lo requerido en los Pliegos y resultar la oferta económicamente más conveniente para esta Sociedad;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica, procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y las Subgerencias de Asuntos Legales y de Capital Humano han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 60/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 624-LOTBA/18;

Artículo 2°.- Adjudícase a la firma International Health Services Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-61029860-1) por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 98.760), la contratación de un servicio de emergencia domiciliaria que comprende la protección a los empleados de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., como así también a proveedores y público en general que asista a sus distintas instalaciones, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período a exclusivo criterio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subgerencia de Capital Humano, la conformación del servicio, en virtud de lo establecido en los Artículos precedentes.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformado el servicio, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de LOTBA S.E.: www.loteriadelaciudad.gob.ar. Regístrese en el Portal de Compras LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

